

MARIA ELENA, 15-05-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- doña Pasme Seleme Herrera, Seremi de Salud Región de Antofagasta. La Resolución Exenta N°2703 de fecha 06 de Mayo del 2014, perteneciente a
- 2 El Convenio de PROMOCION DE SALUD, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Antofagasta y la llustre Municipalidad de María
- cu que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014 El Decreto Nº 197/13 de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena,
- 4 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06). Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del

DECRETO

- Elena, con fecha 01 de Abril del 2014. APRUEBASE, el Convenio de PROMOMOCION DE SALUD, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud y la llustre Municipalidad de María
- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014

2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SINUM AN

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/cba.

DISTRIBUCION:

Archivo Convenio - D.A.E.S.M. – Salud – Social - Alcaldía - Archivo.